

**GERENCIA ADMINISTRATIVA  
CONTRATOS JUNIO, 2019**

No.	Descripción	Proveedor	Monto	Observación
1	Publicación Notificación	Organización Publicitaria	6,325.00	Contrato 554260
2	Publicación Notificación	Organización Publicitaria	6,325.00	Contrato 554254
3	Publicación Notificación	Organización Publicitaria	6,325.00	Contrato 554258
4	Publicación Notificación	Organización Publicitaria	6,325.00	Contrato 554256
5	Publicación Notificación	Organización Publicitaria	6,325.00	Contrato 554259
6	Publicación Notificación	Organización Publicitaria	6,325.00	Contrato 554255
7	Publicación Notificación	Organización Publicitaria	6,325.00	Contrato 554257
8	Publicación Notificación	Organización Publicitaria	5,635.00	Contrato 554268
9	Publicación Notificación	Organización Publicitaria	5,635.00	Contrato 554270
10	Telefonía Celular	Telefónica Celular	28,171.00	Orden de Compra 42
<b>TOTAL</b>			<b>83,716.00</b>	



**Abog. Mauro Rolando Pino**  
**Gerente Administrativo**  
**Dirección Nacional de Bienes del Estado**



República de Honduras

Impreso por: DCACERES8

PROD

### EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión 2019

R\_EGA\_F01F07

12/06/2019 15:04:20

Página 1 de 2

**Lugar:** Distrito Central **Fecha Elaboración:** 12/06/2019

**Institución:** 0104 Dirección Nacional de Bienes del Estado

**Gerencia Administrativa:** 001 GERENCIA CENTRAL

**Unidad Ejecutora:** 001 DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

**DOCUMENTOS DE:**

**Precompromiso:** 00212

**Compromiso:** 01

**Devengado:** 01

**Secuencia:** 00

**Operaciones Contables:**

**REGISTRO DE:** Precompromiso  Compromiso  Devengado  Regularización

**BENEFICIARIOS:**

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento			Banco y Cuenta	
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
ORGANIZACION PUBLICITARIA, S.A. ✓	RTN	05019999176134	00007	100350564	38,500.00

**DOCUMENTOS DE RESPALDO**

**Tipo de documento:** FACTURA  VARIAS

Denominación	Número de Documento	Secuencia	No.Doc F01 Origen
12/06/2019	12/06/19	S/057	

Fecha de Recepción: 12/06/2019    Fecha de Vencimiento: 12/06/19    Proceso de Compra No: S/057    Fecha Firma origen:

**CLASE DE GASTO:**

Servicios Personales  Bienes de uso  Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos  Construcciones  Otros

Bienes y Servicios  Deuda Pública  Pasajes y Viaticos

**OPERACIONES CONTABLES :** Anticipos  Deuda Pública  Devoluciones  Otros

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** 11 Tesoro Nacional

**ORGANISMO FINANCIADOR:** 1 Tesorería General de la República - Efectivo

**SIGADE:** **TRAMO:**

**BIP:** **TIPO:**

**CONVENIO:**

IMPUTACION								DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE					
11	00	000	001	25300	0000		Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	44,275.00 ✓	0.00	0.00	

<b>SON: CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100</b>	<b>TOTAL AFECTADO</b>	44,275.00 ✓	0.00	0.00
	<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL RETENCIONES</b>	5,775.00 ✓	0.00	0.00
	<b>MONTO A PAGAR</b>	38,500.00 ✓	0.00	0.00

**RESUMEN DE LA OPERACION**

SERVICIOS DE PUBLICACIONES DE NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA DNBE EN RELACION AL PROCESO DE EXPROPIACION DECLARADO MEDIANTE EL PCM 004-2019 DE LAS COLONIAS 15 DE SEPTIEMBRE, TELA ATLANTIDA, BRISAS DE GUACAMAYA, LAS TORRES, ESPAÑOLES DE GUACAMAYA, JESUS DE NAZARET, PROSPERIDAD, VILLANUEVA, CORTES, BRISAS DEL SUR, SAN PEDRO SULA, CORTES, SEGUN FACTURAS No 00227503, 00227512, 00227515, 00227516, 00227502, 00227504, 00227515, RESPECTIVAMENTE.

**CUENTAS BANCARIAS**

Código Banco: T

Cuenta Origen/CUT

Libreta

**TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL**

Número: 111010100051E1

Número de Cuenta: 01540011101

Número de Libreta

**DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO**

**MONEDA:**

**Código:** HNL **Descripción:** LEMPIRAS

**Verificado por:** DCACERES8  
DANIA ROSARIO CACERES HERNANDEZ

**Fecha y hora:** 12/06/2019 15:04:14

**Aprobado por:** Aprobado por: Ana...

**Fecha y hora:** 5/7/2019

**05-07-19**

**GERENCIA ADMINISTRATIVA CONTABILIDAD**

**DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO**

OFICINA SAN PEDRO SULA  
 3 Ave. N.O. 34. Apartado Postal No. 143  
 PUBLICIDAD 2553-3850 2552-8000  
 2553-3458 2552-2010  
 Fax directo: 2553-1945  
 PBX 2553-3101 Fax Alameda: 2553-0778

ORGANIZACION PUBLICITARIA, S.A.

**La Prensa diez**

OFICINA TEGUCIGALPA  
 Avenida Los Proceres, Bo. San Felipe,  
 Fre. a las oficinas del PANI Apdo. Postal 1983  
 PBX: 2236-6000

EL PROGRESO  
 Bo. El Centro, edificio Ecopasaje Centenario,  
 contiguo a Jackeline Carol, local 27, tel.: 2648-1733

LA COPIA  
 Bo. Polieritos, Caba Leimpre, 12 cuadra  
 antes Matadero Esbado, TEL 2640-2606 Fax 2640-1759

CONTADO  CREDITO  CODIGO CLIENTE 2028568 CONTRATO DE PUBLICIDAD 554260 S.P.S. 10  TEG. 20  CEI 30  001  002  003  005

LUGAR Y FECHA SUCURSAL 13/05/19 R.T.N. \_\_\_\_\_ LUGAR CLIENTE \_\_\_\_\_

SRES: Direccion Nacional de Bienes del Estado TEL: \_\_\_\_\_

AGENCIA PUBLICITARIA: \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_

TIPO DE VENTA	TAMAÑO	SECCION POSICION	COLOR RECARGO	PRECIO BASE	RECARGO POR POSICION	DESCUENTO	TOTAL LEMPIRAS
15	C3	1	B/N	5500			
2019							

ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE NINGUN COMPROBANTE DE PAGO							SUB-TOTAL	5500
							DCTO. NTA	825
							TOTAL	6325
							DESCUENTO	15%

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

AUTORIZACION DE PUBLICACION  
 FIRMA GESTOR DE PUBLICACION  
 JEFE DE CREDITO Y COBRANZAS  
 FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

RITN: 05019995176134  
 SECRETARIA DE FINANZAS  
 Ministerio de Bienes del Estado  
 DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

Original  
 Copia 1  
 Copia 2  
 Copia 3

CONTRATO SUJETO A REGLAMENTO DE RECEPCION (VER PARTE POSTERIOR)

OFICINA SAN PEDRO SULA  
 3 Ave., N.O. 34, Apartado Postal No. 143-  
 PUBLICIDAD 2553-3850 2552-8000  
 2553-3158 2552-2070  
 Fax directo: 2553-1948  
 PBX 2553-3101 Fax Admon.: 2553-0778

LA CEIBA  
 Bo. Potreritos, Calle Lempira, 1/2 cuadra  
 antes Estadio Ceibeño, Tel. 2440-2606 Fax 2440-1769

**ORGANIZACION PUBLICITARIA, S.A.**

**La Prensa diez**

OFICINA TEGUCIGALPA  
 Avenida Los Próceres, Bo. San Felipe,  
 Fte. a las oficinas del PANI Apdo. Postal 1983  
 PBX: 2236-6000

EL PROGRESO  
 Bo. El Centro, edificio Ecopasaje Centenario,  
 contiguo a Jackeline Carol, local 27, tel.: 2648-1733

SUCURSAL  
 001   
 002   
 003

CONTRATO  
 S.P.S. 10  TEG. 20  CEI 30

Nº 554254 CONTRATO DE PUBLICIDAD

CONTADO  CREDITO  CODIGO CLIENTE 2028548

R.T.N. 13105 LUGAR CLIENTE Teg

LUGAR Y FECHA SUCURSAL: Dirección Nacional de Bienes del Estado

SRES.: AGENCIA PUBLICITARIA: ESTADO

DIRECCION: CORREO ELECTRONICO:

Fecha Pago Mes	GUIA DEL ANUNCIO	TIPO DE VENTA	TAMAÑO	SECCION POSICION	COLOR RECARGO	PRECIO BASE	RECARGO POR POSICION	DESCUENTO	TOTAL LEMPIRAS
15 2019	Notificación de colonia Brnsas de Guacamaya Nº DN BE-SG-015-2019	17	C/B	1 A	B/N	5500			5500
									825
									6325

OBSERVACIONES: ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE NINGUN COMPROBANTE DE PAGO

SUB-TOTAL 5500  
 DCTO./MTA 15% 825  
 TOTAL 6325

AUTORIZACION DE PUBLICACION  
 Firma: [Firma]

FIRMA GESTOR DE PUBLICACION  
 [Firma]

JEFE DE CREDITO Y COBRANZAS  
 [Firma]

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE  
 [Firma]



CONTRATO SUJETO A REGLAMENTO DE RECEPCION (VER PARTE POSTERIOR)

Original  
 Copia 1  
 Copia 2  
 Copia 3

OFICINA SAN PEDRO SULA  
 3 Ave., N.O. 34, Apartado Postal No. 143  
 PUBLICIDAD 2553-3850 2552-8000  
 2553-3458 2552-2020  
 Fax directo: 2553-3949  
 PBX 2553-3101 Fax Admon.: 2553-0778

LA CEIBA  
 Bo. Potreritos, Calle Lempira, 1/2 cuadra  
 antes Estadio Ceibeño, Tel. 2440-2606 Fax 2440-1769

ORGANIZACION PUBLICITARIA, S.A.

**La Prensa diez**

OFICINA TEGUCIGALPA  
 Avenida Los Próceres, Bo. San Felipe,  
 Fre. a las oficinas del PANI Apdo. Postal 1983  
 PBX: 2236-6000

EL PROGRESO  
 Bo. El Centro, edificio Ecopassaje Centenario,  
 contiguo a Jackeline Carol, local 27, tel.: 2648-1733

Nº 554258 **CONTRATO DE PUBLICIDAD**

CONTADO  CREDITO  CODIGO CLIENTE 2028508 **CONTRATO** S.P.S. 10  TEG. 20  CEI 30

LUGAR CLIENTE

LUGAR Y FECHA SUCURSAL 13/05/19 R.T.N.

SRES: Dirección Nacional de Bienes del Estado TEL:

AGENCIA PUBLICITARIA:

DIRECCION: CORREO ELECTRONICO:

FECHA DE PUBLICACION	GUIA DEL ANUNCIO	TIPO DE VENTA	TAMAÑO	SECCION POSICION	COLOR RECARGO	PRECIO BASE	RECARGO POR POSICION	DESCUENTO	TOTAL LEMPIRAS
15 / 2019	Notificación col. 15 Septiembre Nº DNBE-SG-016 2019	121	C13	1 RT	B N	5500			

ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE NINGUN COMPROBANTE DE PAGO

OBSERVACIONES:

SUB-TOTAL 5500  
 DCTO./NTA 15%  
 TOTAL 6325



FIRMA/GESTOR DE PUBLICACION  
 R. Agüero

AUTORIZACION DE PUBLICACION  
 [Signature]

JEFE DE CREDITO Y COBRANZAS

FIRMA/GESTOR DE PUBLICACION

AUTORIZACION DE PUBLICACION

CONTRATO SUJETO A REGLAMENTO DE RECEPCION (VER PARTE POSTERIOR)

Original  
 Copia  
 Copia  
 Copia

OFICINA SAN PEDRO SULA  
 3 Ave., N.O. 34, Apartado Postal No. 143  
 PUBLICIDAD 2553-3850 2552-8000  
 2553-3458 2552-2021  
 Fax directo: 2553-3949  
 PBX 2553-3101 Fax Admon.: 2553-0778

**ORGANIZACION PUBLICITARIA, S.A.**

**La Prensa diez**

OFICINA TEGUCIGALPA  
 Avenida Los Próceres, Bo. San Felipe,  
 Fte. a las oficinas del PANI Apdo. Postal 1983  
 PBX: 2236-6000

EL PROGRESO  
 Bo. El Centro, edificio Ecopassaje Centenario,  
 contiguo a Jackeline Carol, local 27, tel.: 2648-1733

LA CEIBA  
 Bo. Potreritos, Calle Lempiña, 1/2 cuadra  
 antes Estadio Teibeño, Tel. 2440-2606 Fax 2440-1769

SUCURSAL  
 001   
 002   
 003   
 005

CONTRATO  
 S.P.S. 10  TEG. 20  CEI 30

CONTRATO DE PUBLICIDAD

Nº 554256

CONTADO  CREDITO  CODIGO CLIENTE 2028508

LUGAR CLIENTE

LUGAR Y FECHA SUCURSAL: 13/05/19 T.N.  
 SRES: Direccion Nacional de Bienes del Estado TEL:

AGENCIA PUBLICITARIA:

DIRECCION:

CORREO ELECTRONICO:

FECHA Mes	TIPO DE VENTA	TAMAÑO	SECCION POSICION	COLOR RECARGO	PRECIO BASE	RECARGO POR POSICION	DESCUENTO	TOTAL LEMPIRAS
15 2019	Notificación	13	1	BR	5500			
	Col. Jesusde Nazareth							
	Nº DNBE - 59 - 014							
	2019							

ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUTE NINGUN COMPROBANTE DE PAGO

OBSERVACIONES:

SUB-TOTAL 5500  
 DCTO. IVA 15% 825  
 TOTAL 6325



TOTAL  
 RIF.N. 0504599176134

FIRMA GESTOR DE PUBLICACION  
 FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

JEFE DE CREDITO Y COBRANZAS

ORIGINAL  
 Copia 1  
 Copia 2  
 Copia 3

CONTRATO SUJETO A REGLAMENTO DE RECEPCION (VER PARTE POSTERIOR)

OFICINA SAN PEDRO SJLA  
3 Ave., N.O. 34, Apartado Postal No. 143  
PUBLICIDAD 2553-3850 2552-8000  
2553-3458 2552-2020  
Fax directo: 2553-3949  
PBX 2553-3101 Fax Admon.: 2553-0778

ORGANIZACION PUBLICITARIA, S.A.

**La Prensa diez**

OFICINA TEGUCIGALPA  
Avenida Los Próceres, Bo. San Felipe,  
Fte. a las oficinas del PANI Apdo. Postal 1983  
PBX: 2236-6000

EL PROGRESO  
Bo. El Centro, edificio Ecopasaje Centenario,  
contiguo a Jackeline Carol, local 27, tel.: 2648-1733

LA CEJA  
Bo. Peñonitos, Calle Lempira, 1/2 cuadra  
antes Estadio Ceibeño, Tel. 2440-2606 Fax 2440-1769

SUCURSAL  
001   
002   
003   
005

CONTRATO DE PUBLICIDAD  
Nº 554259  
S.P.S. 10  TEG. 20  CEI 30

CODIGO CLIENTE 2028568

LUGAR CLIENTE

R.T.N.

LUGAR Y FECHA SUCURSAL: 13/05/19  
SRES: Direccion Nacional de Bienes del Estado

AGENCIA PUBLICITARIA:

DIRECCION:

CORREO ELECTRONICO:

TIPO DE VENTA	TAMANO	SECCION POSICION	COLOR RECARGO	PRECIO BASE	RECARGO POR POSICION	DESCUENTO	TOTAL LEMPIRAS
17	C/B	INT	BIN	5500			
15							
2019							

ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE NINGUN COMPROBANTE DE PAGO

OBSERVACIONES:

SUB-TOTAL 5500  
DCTO./MTA 825  
15% 6025

TOTAL  
PAN.05019599176134



AUTORIZACION DE PUBLICACION

FIRMA GESTOR DE PUBLICACION

JEFES DE CREDITO Y COBRANZAS

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

Original  
Copia 1  
Copia 2  
Copia 3

CONTRATO SUJETO A REGLAMENTO DE RECEPCION (VER PARTE POSTERIOR)

OFICINA SAN PEDRO SULA  
 3 Ave., N.O. 34, Apartado Postal No. 143  
 PUBLICIDAD 2553-3850 2552-8000  
 2553-3458 2552-2020  
 Fax directo: 2553-3949  
 PBX 2553-3101 Fax Admon 2553-0778

**ORGANIZACION PUBLICITARIA, S.A.**

**La Prensa diez**

OFICINA TEGUCIGALPA  
 Avenida Los Próceres, Bo. San Felipe,  
 Fie. a las oficinas del PANI Apdo. Postal 1983  
 PBX: 2236-6000

EL PROGRESO  
 Bo. El Centro, edificio Ecopasaje Centenario,  
 contiguo a Jackeline Carol, local 27, tel.: 2648-1733

LA CEIBA  
 Bo. Potreritos, Calle Lempiara, 1/2 cuadra  
 antes Estado Ceibeño, Tel: 2440-2606 Fax 2440-1769

Nº 554255

CONTRATO DE PUBLICIDAD

CONTRATO

S.P.S. 10  TEG. 20  CEI 30

CONTADO  CREDITO

CODIGO CLIENTE 2028508

R.T.N. LUGAR CLIENTE

LUGAR Y FECHA SUCURSAL 13/05/19 Direccion Nacional de Bienes del Estado

AGENCIA PUBLICITARIA:

DIRECCION

CORREO ELECTRONICO:

GUIA DEL ANUNCIO	TIPO DE VENTA	TAMAÑO	SECCION POSICION	COLOR RECARGO	PRECIO BASE	RECARGO POR POSICION	DESCUENTO	TOTAL LEMPIRAS
15/2019	Notificacion	CM	INT	B/N	5500			
	Col. Las Torres							
	Nº JNBE-S9-013							
	2019							

ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE NINGUN COMPROBANTE DE PAGO

OBSERVACIONES:

SUB-TOTAL 5500  
 DCTO. IVA 825  
 15% 6325

TOTAL

RTN-050199007534



FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

FIRMA GESTOR DE PUBLICACION

AUTORIZACION DE PUBLICACION

JEFE DE CREDITO Y COBRANZAS

CONTRATO SUJETO A REGLAMENTO DE RECEPCION (VER PARTE POSTERIOR)

Original  
 Copia 1  
 Copia 2  
 Copia 3

OFICINA SAN PEDRO SULA  
 3 Avda. N.O. 34, Apartado Postal No. 143  
 PUBLICIDAD 2553-3850/ 2552-8000  
 2553-3458 2552-2020  
 Fax cliente: 2553-3949  
 PBX 2553-3101 Fax Activos: 2553-0778

ORGANIZACION PUBLICITARIA, S.A.

**La Prensa diez**

OFICINA TEGUCIGALPA  
 Avenida Los Próceres, Bo. San Felipe,  
 Fte. a las oficinas del PANI Apdo. Postal 1983  
 PBX: 2236-6000

EL PROGRESO  
 Bo. El Centro, edificio Ecopasaje Centenario,  
 contiguo a Jackeline Carol, local 27, tel.: 2648-1733

CONTADO  CREDITO  **CONTRATO DE PUBLICIDAD**  
 Nº 554257 CODIGO CLIENTE 2028568 S.P.S. 10  TEG. 20  CEI 30

LUGAR CLIENTE

R.T.N.

LUGAR Y FECHA SUCURSAL: 13/05/19  
 SRES: Direccion Nacional de Bienes del Estado TEL:

AGENCIA PUBLICITARIA:  
 DIRECCION: CORREO ELECTRONICO:

Me. Pedido	GUIA DEL ANUNCIO	TIPO DE VENTA	TAMAÑO	SECCION POSICION	COLOR RECARGO	PRECIO BASE	RECARGO POR POSICION	DESCUENTO	TOTAL LEMPIRAS
15	Notificación del. La Responsabilidad DNE-59-007-2019	INT	513	INT	B/N	5500			
2019									
OBSERVACIONES: ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE NINGUN COMPROBANTE DE PAGO									SUB-TOTAL 5500 DCTO. IVA 15% 825 TOTAL 6325



FIRMA GESTOR DE PUBLICACION  
 Riggia

JEFE DE CREDITO Y COBRANZAS

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

CONTRATO SUJETO A REGLAMENTO DE RECEPCION (VER PARTE POSTERIOR)

Original  
 Copia 1  
 Copia 2  
 Copia 3

OFICINA SAN PEDRO SULA  
 3 Avs. N.O. 34. Apartado Postal No. 143  
 PUERTO RICO 253-0950 2553-6000  
 2553-3458 2552-1020  
 Fax directo: 2553-3949  
 PBX 2553-3101 Fax Adm: 2553-0778

ORGANIZACION PUBLICITARIA, S.A.

**La Prensa diez**

OFICINA TEGUCIGALPA  
 Avenida Los Próceres, Bo. San Felipe,  
 Fte. a las oficinas del PANI Apdo. Postal 1983  
 PBX: 2236-6000

EL PROGRESO  
 Bo. El Centro, edificio Ecopasaje Centenario,  
 contiguo a Jackeline Carol, local 27. tel.: 2648-1733

LA CEIBA  
 Bo. Ponce, Calle Limpia, 1/2 cuadra  
 enfrente Estadio Cibolero, Tel. 2440-2606 Fax 2440-1769

SUCURSAL

001   
 002   
 003   
 005

Nº 554268 CONTRATO DE PUBLICIDAD

S.P.S. 10  TEG. 20  CEI 30

CODIGO CLIENTE 2028568

LUGAR CLIENTE

R.T.N.

LUGAR Y FECHA SUCURSAL: 15/05/19  
 SRES: Direccion Nacional de Bienes del Estado EL:

AGENCIA PUBLICITARIA:

DIRECCION:

CORREO ELECTRONICO:

Fecha: mayo  
 Mes: 2019

GUIA DEL ANUNCIO	TIPO DE VENTA	TAMAÑO	SECCION POSICION	COLOR RECARGO	PRECIO BASE	RECARGO POR POSICION	DESCUENTO	TOTAL LEIMPTRAS
Aclaración y Notificación	17	1/3	17	B/N	4900			
Resolucion No DNBE SG-013-2019	1							
TOTAL								SUB-TOTAL 4900
								DCTO./MTA 735
								15% 6635

ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE NINGUN COMPROBANTE DE PAGO

OBSERVACIONES:

AUTORIZACION DE PUBLICACION

FIRMA GESTOR DE PUBLICACION

JEFE DE CREDITO Y COBRANZAS



FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

Original  
 Copia 1  
 Copia 2  
 Copia 3

CONTRATO SUJETO A REGLAMENTO DE RECEPCION (VER PARTE POSTERIOR)

OFICINA SAN PEDRO SULA  
 3 Ave., N.O. 34, Apartado Postal No. 143  
 PUBLICIDAD 2553-3050 2552-8000  
 2553-3458 2552-2020  
 Fax directo: 2553-3949  
 PBX 2553-3101 Fax Admon.: 2553-0778

LA CEIBA  
 Bo. Potreritos, Calle Lempira, 1/2 cuadra  
 antes Estadio Ceibeno, Tel. 2440-2606 Fax 2440-1769

**ORGANIZACION PUBLICITARIA, S.A.**

**La Prensa diez**

OFICINA TEGUCIGALPA  
 Avenida Los Próceros, Bo. San Felipe  
 Fte. a las oficinas del PANI Apdo. Postal 1983  
 PBX: 2236-6000

EL PROGRESO  
 Bo. El Centro, edificio Ecopanaje Centenario,  
 contiguo a Jacqueline Carol, local 27, tel.: 2648-1733

SUCURSAL  
 001   
 002   
 003   
 005

Nº 554270 **CONTRATO DE PUBLICIDAD**  
 CODIGO CLIENTE 202 8568 **CONTRATO**  
 S.P.S. 10  TEG. 20  CEI 30

LUGAR/FECHA SUCURSAL 16/05/19 R.T.N. LUGAR CLIENTE  
 SRES: Direccion Nacional de Bienes del Estado TEL:  
 AGENCIA PUBLICITARIA:  
 DIRECCION:

CORREO ELECTRONICO:

FECHA	TIPO DE VENTA	TAMAÑO	SECCION POSICION	COLOR RECARGO	PRECIO BASE	RECARGO POR POSICION	DESCUENTO	TOTAL LEMPIRAS
17 Mayo 2019	17	1/3	1 C T	B/N	4900			
OBSERVACIONES: Aclaración y Notificación Resolución DNBE SG-018-2019								
SUB-TOTAL 4900 DCTO,MTA 15% 735								TOTAL 5635

ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE NINGUN COMPROBANTE DE PAGO



FIRMA GESTOR DE PUBLICACION  
 R. Rigra

AUTORIZACION DE PUBLICACION  
 [Signature]

JEFE DE CREDITO Y COBRANZAS

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE



Original  
 Copia 1  
 Copia 2  
 Copia 3

CONTRATO SUJETO A REGLAMENTO DE RECEPCION (VER PARTE POSTERIOR)



República de Honduras

Impreso por: DCACERES8

PROD

# EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R\_EGA\_F01F07

14/06/2019 10:37:32

Página 1 de 1

<b>Lugar:</b> Distrito Central	<b>Fecha Elaboración:</b> 14/06/2019	<b>DOCUMENTOS DE:</b>	
<b>Institución:</b> 0104 Dirección Nacional de Bienes del Estado		<b>Precompromiso</b>	00222
<b>Gerencia Administrativa:</b> 001 GERENCIA CENTRAL		<b>Compromiso</b>	01
<b>Unidad Ejecutora:</b> 001 DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO		<b>Devengado</b>	00
		<b>Secuencia</b>	00
		<b>Operaciones Contables</b>	

**REGISTRO DE:** Precompromiso  Compromiso  Devengado  Regularización

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
TELEFONICA CELULAR S.A.	RTN	05029000001320			0.00

**DOCUMENTOS DE RESPALDO**

Tipo de documento: ORD/COM      ORDEN DE COMPRA      042-2019

Denominación: 14/06/2019      Número de Documento: UR-05      Secuencia: UR-05

Fecha de Recepción:      Fecha de Vencimiento:      Proceso de Compra No:      No.Doc F01 Origen:      Fecha Firma origen:

**CLASE DE GASTO:**

Servicios Personales	<input type="checkbox"/>	Bienes de uso	<input type="checkbox"/>	Transferencias	<input type="checkbox"/>
Servicios Profesionales y Técnicos	<input type="checkbox"/>	Construcciones	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
Bienes y Servicios	<input type="checkbox"/>	Deuda Pública	<input type="checkbox"/>	Pasajes y Viaticos	<input type="checkbox"/>

**OPERACIONES CONTABLES :** Anticipos  Deuda Pública  Devoluciones  Otros

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** 11 Tesoro Nacional      Denominación

**ORGANISMO FINANCIADOR:** 1 Tesorería General de la República - Efectivo      Denominación

**SIGADE:**      **TRAMO:**

**BIP:**      **TIPO:**

**CONVENIO:**

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	001	21430	0000		Telefonía Celular	28,171.00	0.00	0.00
<b>SON: VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y UNO 00/100</b>							<b>TOTAL AFECTADO</b>	28,171.00	0.00	0.00
							<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	0.00	0.00	0.00
							<b>TOTAL RETENCIONES</b>	0.00	0.00	0.00
							<b>MONTO A PAGAR</b>	0.00	0.00	0.00

**RESUMEN DE LA OPERACION**  
SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CUOTA PLAN DE DOS LINEAS TELEFONICAS MOVIL PARA DIRECTOR Y SUB DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DNBE, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2019.

**CUENTAS BANCARIAS**  
Código Banco:      Nombre  
Cuenta Origen/CUT      Número de Cuenta  
Libreta      Número de Libreta

**MONEDA:**

Código: HNL      Descripción: LIMPTRAS

Verificado por: DCACERES8      DANIA ROSARIO CACERES HERNANDEZ      Aprobado por: *Ana Huey*      Firmado por:

Fecha y hora: 14/06/2019 10:37:24      Fecha y hora: 14/6/2019      Fecha y hora:



ORDEN DE COMPRA No. 042-2019

Proveedor **TELEFONIA CELULAR S.A.DE C.V./TIGO**  
RTN: 05029000001320

Programa	Sub Programa	Proyecto	Act. Obra	Requerimiento de Compra	Dirección Proveedor: Plaza Tigo Colonia Los Almendros al final del Biv.Morazan, Tegucigalpa	Dirección para Recepcionar el Producto: Bo. El Jazmin, Centro Historico de Teg., 1/2 cuadra Secretaria de Finanzas, Gerencia Administrativa.	Dirección Nacional de Bienes del Estado
11	00	00	01	DNBE-UR-05-2019	PBX: 2265-8446; Fax: 2265-8446	Tel. 2238-7961	Tel. 2220-1325

Objeto del Gasto	Partida	Cantidad	Unidad de medida	DESCRIPCION	VALORES EN LEMPIRAS		
					Precios por Unidad	Parciales Según Objeto	TOTALES
21430				<b>Telefonia Celular.</b>			
	1	7	Meses	<u>Cuota de Plan \$.79.99 ISV no incluido</u> Detalle lineas móviles: 9443-0863			16,098.00
				<u>Servicio de voz:</u> Minutos incluidos a Tigo ; Minutos incluidos a todas las redes nacionales/ USA y Canada: ilimitado; <u>Servicios de Mensajes:</u> SMS incluidos a todas las redes: 5000; <u>Internet Local/Roaming Nacion Tigo:</u> <u>Incluido:</u> Internet navegacion local Roaming Internet Nacion Tigo (Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá y USA) *** : 22 GB, <u>Servicios Adicionales:</u> WhatsApp AB: Facebook A: ilimitado; Amigos Tigo: No aplica; Noches y fines de semana C: No Aplica	1,999.75	13,998.25	
				Más 15% de ISV		2,099.74	
	2	7	Meses	<u>Cuota de Plan \$.59.99 ISV no incluido</u> Detalle lineas móviles: 9443-0864			12,073.00
				<u>Servicio de voz:</u> Minutos incluidos a Tigo ; Minutos incluidos a todas las redes nacionales/ USA y Canada: ilimitado; <u>Servicios de Mensajes:</u> SMS incluidos a todas las redes: 5000; <u>Internet Local/Roaming Nacion Tigo:</u> <u>Incluido:</u> Internet navegacion local Roaming Internet Nacion Tigo (Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá y USA) ***: 20 GB, <u>Servicios Adicionales:</u> WhatsApp AB: Facebook A: ilimitado; Amigos Tigo: No aplica; Noches y fines de semana C: No Aplica	1,499.75	10,498.25	
				Más 15% de ISV		1,574.74	
				Periodo del Servicio de Junio a Diciembre de 2019, incluye los aparatos telefonicos por el tiempo del contrato.			
				Tasa de Cambio L.25.00			
				*** No aplica para a Belice y el resto del Caribe			
				A ilimitado luego del consumo de la cuota basica			
				B WhatsApp ilimitado en mensajeria, no aplica a llamadas y videollamadas			
				C Noches y fines de semana ilimitados, tienen horarios establecidos.			
				Recibi conforme:			
				TOTAL			L. 28,171.00

*[Handwritten Signature]*  
Gerente Administrativo



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR

Yo, TOMAS GERARDO ACEITUNO GONZALEZ actuando en representación de DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO en condición y facultades que acredito mediante acuerdo No. DNBE-002-2017, en adelante llamado EL CLIENTE, y TELEFÓNICA CELULAR, S.A. DE C.V., con RTN 05029000001320, en adelante denominada CELTEL, hemos convenido en celebrar como al efecto hacemos el presente contrato para la Prestación de Servicios de Telefonía Celular, mismo que se registrá por medio de las siguientes clausulas y condiciones:

1. EL CLIENTE declara que de acuerdo con el presente Contrato de Prestación de Servicios de Telefonía Celular celebrado con la sociedad CELTEL, recibe en su condición de abonado, el indicado servicio, de conformidad con las cláusulas y condiciones que aparecen consignadas en el presente contrato.
2. CELTEL declara que ha ofrecido a EL CLIENTE una gama de planes para la prestación del servicio de telefonía móvil celular de los cuales ha seleccionado el Plan Sin Límites cuyas tarifas se detallan en el ANEXO "A", el cual forma parte integral de éste Contrato y será firmado por las partes, comprometiéndose EL CLIENTE a realizar el pago que corresponda a CELTEL de conformidad al plan seleccionado y en caso de exceder el plan tarifario básico detallado en el "ANEXO A", si aplicase.
3. Estos planes tendrán incluidos (sin costo adicional) una gama de servicios por línea los cuales se detallan de la siguiente manera:
  - Llamada en espera y llamada tripartita.
  - Voice Mail (Correo de Voz).
  - Caller ID (identificador de Llamadas).
4. Para optar a dichos planes, EL CLIENTE deberá cumplir con las siguientes condiciones:
  - a. EL CLIENTE deberá hacer uso del servicio de telefonía celular que le proporciona CELTEL, por un período no menor de 9 meses de servicio efectivo, por lo que no se computaran los meses en que el servicio pudiese estar suspendido; vigencia que iniciará a partir de la fecha de firma del presente documento y su renovación será automática por otro período igual, de no haber notificación en contrario de parte de EL CLIENTE o de CELTEL con un mes de anticipación. En caso de renovación, las partes podrán renegociar tarifas.
  - i. En el caso de que EL CLIENTE decida no seguir haciendo uso del servicio de telefonía celular que le proporciona CELTEL antes de cumplido el plazo y en la forma estipulada en



este documento, se obliga a pagar a CELTEL las cuotas vencidas o las que estén en mora, así como el prorrateo proporcional de la tarifa mensual de los consumos de los servicios prestados efectivamente que correspondan al ciclo respectivo. Y en concepto de indemnización por cancelación del contrato antes del período de permanencia mínima establecida en el inciso 4.a. anterior, EL CLIENTE deberá de pagar el equivalente a un pago mensual del servicio acá contratado.

5. EL CLIENTE garantiza que el servicio que le provee CELTEL será utilizado por una persona física y que no será usado en equipo de enrutamiento de llamadas o alguna interfase para compartir tráfico.
6. EL CLIENTE se compromete a utilizar el servicio, en cada una de sus líneas de conformidad con las cláusulas de este Contrato y se obliga desde ahora, a evitar y a no realizar cualquier práctica que sea considerada como fraudulenta o de competencia desleal por la legislación hondureña o por CELTEL, obligándose a no propiciar, fomentar o consentir de cualquier modo la realización de prácticas irregulares o anormales tendientes a disimular la prestación de un servicio, tales como el "bypass", reoriginación de llamadas, enmascaramiento de tráfico internacional mediante identificaciones falsas o engañosas de dichas llamadas con los números asignados por CELTEL a EL CLIENTE, y cualquier otra situación fraudulenta, a criterio de CELTEL o que viole las leyes, reglamentos y demás disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).
7. Si EL CLIENTE incurre o se presume que está incurriendo, de acuerdo a la experiencia e investigaciones que haga CELTEL, en un acto de los anteriormente indicados o cualquiera otro que a su juicio fuera irregular, CELTEL está facultada previa notificación a EL CLIENTE a suspender el servicio de telefonía móvil o a cancelar el contrato total o parcialmente, suspensión o cancelación que se podrá realizar de pleno derecho, sin ningún trámite judicial o administrativo y por la cual el cliente no podrá reclamar ninguna responsabilidad por daños y perjuicios. CELTEL quedará facultado para generar la facturación pendiente por la cuota básica y el consumo a la fecha del corte únicamente.
8. EL CLIENTE no está limitado a utilizar los planes detallados en el ANEXO "A", este puede cambiar previo mutuo acuerdo entre EL CLIENTE y CELTEL para lo cual se deberá firmar un nuevo ANEXO detallando las condiciones del nuevo plan seleccionado.
9. Los cambios a los planes que EL CLIENTE seleccione serán efectivos a partir del inicio de su próximo período de facturación después de la fecha de la firma de este Contrato.



10. CELTEL está facultada además para suspender el servicio de telefonía móvil por las siguientes causas: (i) En caso de falta de pago en las fechas estipuladas y de acuerdo con las regulaciones existentes. Cuando el cliente realizare el pago por medio de cheques que sean devueltos por el banco, quedando también obligado al pago de los recargos respectivos; (ii) Por exceder el límite del crédito otorgado. CELTEL podrá limitar la prestación de los servicios cuando el cliente sobrepase el límite de crédito fijado. CELTEL notificará mediante mensaje de texto al celular del usuario, llamada o cualquier otro medio electrónico disponible, cuando dicho límite y sus servicios proporcionados se vean limitados. CELTEL podrá fijar límite de créditos mediante formal petición por escrito y medios electrónicos por parte del cliente siempre y cuando los límites solicitados se enmarquen dentro de la política de créditos que se mantenga vigente a la fecha. CELTEL se compromete a restaurar la prestación de los servicios una vez que el cliente haya realizado pagos de tal forma que el saldo adeudado a la fecha sea menor al límite de crédito aprobado al cliente. La suspensión del servicio no implica la terminación del presente contrato, consecuentemente, CELTEL queda facultado para seguir generando cargos básicos mensuales hasta un plazo de dos meses contados a partir de la fecha de suspensión sin perjuicio de los cargos por mora y reconexión.
11. El CLIENTE se compromete a presentarse a cualquiera de nuestras agencias a solicitar y cancelar la respectiva factura cuando este no la haya recibido en el mes correspondiente, a fin de evitar la desactivación de los servicios prestados.
12. De igual manera, CELTEL podrá dar por terminado este contrato total o parcialmente sin responsabilidad alguna de su parte en los siguientes casos: a) En caso de mora incurrida de acuerdo con las regulaciones existentes, b) En caso de insolvencia, quiebra o muerte del cliente, c) Cuando a juicio de CELTEL, el cliente se encuentre en situaciones de imposibilidad de pago o de no merecer la confianza en razón de la conducta del deudor o de sus garantes frente a otros acreedores o terceros, calificado este comportamiento en virtud de acciones o medidas judiciales, promovidas por terceros, d) El incumplimiento por parte del cliente de cualquiera de las obligaciones contempladas en este contrato o cualquier otro contrato firmado con CELTEL y/o cualquiera de sus empresas relacionadas, quedando facultada para dar de baja inmediatamente, y sin responsabilidad de su parte, todos los servicios y productos adquiridos con CELTEL y cualquiera de sus empresas relacionadas; e) CELTEL se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, cuando EL CLIENTE no atendiera parcial o totalmente el pago de las cantidades adeudadas, así como también en caso de fraude, o de incurrir en una causal de



incumplimiento ya sea en este contrato o cualquier otro contrato firmado con CELTEL y/o cualquiera de sus empresas relacionadas, quedando facultada para dar de baja inmediatamente, y sin responsabilidad de su parte, todos los servicios y productos adquiridos con CELTEL y cualquiera de sus empresas relacionadas. Sin perjuicio de ejercer las facultades y acciones de cobro por las cantidades adeudadas por EL CLIENTE. EL CLIENTE en consecuencia, estará obligado a la cancelación de los saldos que tenga a su cargo.

13. Este Contrato no implica una relación de revendedor por lo que el cliente no podrá ceder, enajenar, traspasar y/o subcontratar total o parcialmente los servicios contratados, así como los derechos y obligaciones que de él se deriven.
14. EL CLIENTE entiendo y acepta los términos y condiciones del producto Plan Corporativo seleccionado, descritos en el ANEXO "B".
15. EL CLIENTE declara que la información proporcionada es verdadera haciéndose responsable por cualquier información relacionada que sea falsa parcial o totalmente. Asimismo, faculta a dicha entidad para que pueda hacer pública a burós externos y/o crear una base de datos con toda aquella información que se genere dentro del giro normal de mi relación con CELTEL y que se relaciona con referencias crediticias ya sea positiva, o negativa, clasificación de tipo de cliente y actualización de datos personales.
16. EL CLIENTE, autoriza expresamente a CELTEL para el tratamiento de sus datos personales, electrónicos y la utilización de cookies con fines comerciales, bajo los principios de seguridad y responsabilidad establecidos por ley, así mismo autoriza la cesión de los mismos, reservándose EL CLIENTE su derecho al acceso a los mismos en el momento que lo solicite de conformidad a ley.
17. EL CLIENTE declara que acepta las cláusulas y condiciones anteriormente relacionadas las que se obliga a cumplir. En fe de lo cual ambas partes firman el presente Contrato, en la ciudad de Tegucigalpa a los 23 días del mes de abril del Año 2019.

  
  
Por DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO  
FIRMA Y SELLO  
NOMBRE: TOMAS GERARDO ACEITUNO GONZALEZ

### ANEXO "A": PLAN TARIFARIO SELECCIONADO

En cada línea se aplicará el siguiente plan como base, pudiendo el cliente solicitar servicios adicionales:

Cuota de Plan	Plan \$15.00*	Plan \$19.99	Plan \$29.99	Plan \$39.99	Plan \$59.99	Plan \$79.99	Plan \$99.99	Plan \$120.00
<b>Código de Plan Postpago</b>	<b>75</b>	<b>107</b>	<b>108</b>	<b>109</b>	<b>110</b>	<b>111</b>	<b>81</b>	<b>82</b>
<b>SERVICIOS DE VOZ</b>								
<b>Minutos incluidos a Tigo</b>	<b>80</b>	<b>Ilimitado</b>						
<b>Minutos incluidos a todas las redes nacionales / USA y Canadá</b>	<b>80</b>	<b>200</b>						
<b>SERVICIOS DE MENSAJES</b>								
<b>SMS incluidos a todas las redes</b>	<b>100</b>	<b>200</b>	<b>5000</b>	<b>5000</b>	<b>5000</b>	<b>5000</b>	<b>5000</b>	<b>5000</b>
<b>INTERNET LOCAL / ROAMING NACIÓN TIGO INCLUIDO</b>								
<b>Internet navegación local</b>	<b>2 GB</b>	<b>5 GB</b>	<b>10 GB</b>	<b>14 GB</b>	<b>20 GB</b>	<b>22 GB</b>	<b>30 GB</b>	<b>30 GB</b>
<b>Roaming Internet Nación Tigo (Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá y USA)***</b>	<b>No aplica</b>							
<b>SERVICIOS ADICIONALES</b>								
<b>WhatsApp<sup>AB</sup></b>	<b>Ilimitado</b>							
<b>Facebook<sup>A</sup></b>	<b>No aplica</b>	<b>Ilimitado</b>						
<b>Amigos Tigo</b>	<b>3</b>	<b>No aplica</b>						
<b>Noches y fines de semana<sup>C</sup></b>	<b>Si</b>	<b>No aplica</b>						

\* ISV no incluido.

\*\* Plan de \$ 15 no aplica a Nación Tigo.

\*\*\* No aplica para a Belice y el resto del Caribe, sólo disponible para planes Sin Limite Postpago.

<sup>A</sup> Ilimitado luego del consumo de la cuota básica.

<sup>B</sup> WhatsApp ilimitado en mensajería, no aplica a llamadas y videollamadas.

<sup>C</sup> Noches y fines de semana ilimitados, tienen horarios establecidos.

  


Por: DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO  
 FIRMA Y SELLO  
 NOMBRE: TOMAS GERARDO ACEITUNO GONZALEZ

## ANEXO "B": TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Reconozco y acepto pagar el valor de los planes establecidos para cada línea telefónica, y en el caso de los planes post-pago abiertos cualquier valor por la utilización de servicios adicionales.
- Toda línea híbrida, que se adicionen se le asignará una cuota básica mensual según el Anexo "A"; y podrá ingresar recarga o tarjeta en cualquier momento de su ciclo de facturación. La Cuota Básica dependerá del plan seleccionado por línea.
- La Cuota Básica, comprende únicamente el pago por los servicios del plan seleccionado, detallado en el Anexo "A". El uso de servicios adicionales será cargado a la factura de consumo para los planes Postpago abiertos, y para los Postpago Híbridos será necesario que el cliente ingrese una recarga prepago para hacer uso de ellos.
- Para los Planes Postpago Híbridos, en cualquier momento durante el periodo de facturación se podrá ingresar o recibir saldo en la línea mediante tarjeta, recarga electrónica, \*DAR, Tigo USA y cualquier otro servicio de recarga de saldo.
- Una vez generada la factura de consumo se deberá realizar el pago según la fecha de pago establecida. De no realizar el pago, las líneas serán restringidas según los procedimientos de cobro establecidos, imposibilitando el uso del saldo disponible en las líneas hasta que el pago sea realizado.
- En caso de que la línea se encuentre en mora o con desactivación al momento de la fecha de corte, el sistema no realizará la carga de la Cuota Básica mensual. Una vez que el cliente pague la factura, siempre y cuando se encuentre dentro del período de facturación, se realizará el crédito correspondiente.
- Para los Planes Postpago Híbridos, el saldo prepago obtenido por recargas o transferencias no podrá ser utilizado para cancelar las facturas de consumo pendientes. Únicamente se podrá utilizar el saldo prepago para cancelar montos pendientes si la línea se deshabilita por mora y queda en estado de baja total.
- De acuerdo con el Reglamento de Registro de Clientes de CONATEL todas las líneas deben ser identificadas con la identidad y nombre del usuario final que se detalla en el Anexo "C".

Estando de acuerdo con lo anterior firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 23 día del mes de abril del año 2019.

  
  
Por: DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO  
FIRMA Y SELLO  
NOMBRE: TOMAS GERARDO ACEITUNO GONZALEZ

### ANEXO "C" Identificación Líneas Corporativas

#	Anexo	Línea	Nombre de Usuario	Postpago	Código de Plan
1		1 L/N			111
2		1 L/N			110
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

X



Por: DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO  
FIRMA Y SELLO

NOMBRE: TOMAS GERARDO ACEITUNO GONZALEZ